



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 440/DGVCO-DOD/2019  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA

25110  
25110  
**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 29 de octubre de 2019.

Ing. Octavio Flores de la Torre  
Director General del Instituto de la  
Infraestructura Física Educativa del  
Estado de Jalisco (INFEJAL)  
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270  
Ciudad.

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 022/2017 comunicada mediante el oficio No. 0481/DGVCO-DOD-T/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Primaria CCT nombre en trámite que consta de construcción de seis aulas didácticas, un núcleo de servicios sanitarios, una dirección con anexo, una bodega y escalera ", según contrato No. INFEJSEJLP0093082/16, por un monto de \$6'589,815.14, a cargo de la empresa Rustico Mexicano, S.A. de C.V., ubicado en el fraccionamiento Colinas de Tonalá, en el municipio de Tonalá, Jalisco; le informo que en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 12, con un monto comprobado de \$6'153,261.87, así como del Acta Entrega-Recepción; se desprendió la Observación que le fue notificada mediante el folio No. 003/2019 misma que fue solventada a satisfacción de este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**A t e n t a m e n t e**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-273-2019.

- c.c.p - Mtro. Juan Antonio González Mora, Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco.- Hidalgo No. 21, C.P. 45400.- Para conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueño.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.-Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - para su conocimiento
- Arq. María Elena Zamago Osuna.-Director de Obras de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHPI/mpsr

"2019, año de la equidad de género en Jalisco"



Secretaría General  
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

RECIBIDO  
05 NOV. 2019  
OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIÓ Activa HORA 13:00

2098

SIOP  
Kavla Flores  
19 NOV-5 11 53  
SIA

SECRETARIA DE IN...

PMES-39  
INFEJAL  
STATU  
03853

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

30 OCT. 2019

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES

